

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

43635 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00522/2009 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento número PS/522/2009: Se acuerda:

1. Iniciar procedimiento sancionador a Oferdata, S.L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificadas como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica.

2. Notificar el presente acuerdo al expedientado, con domicilio en calle Vistalegre 14, 1.º, izquierda, de Colmenarejo, 28270 Madrid. Otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Podrá solicitar el texto íntegro de la Resolución, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de esta Agencia, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090091018-1